

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34627** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 773/13, por auto de 2 septiembre de 2013 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Lander Sur, S.L., con N.I.F./CIF: B-92088012 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en c/ Maestro Solano, 11, Esc. Izda., 3º F.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal, a Mauricio García-Valdecasas García, en cualquiera de las siguientes direcciones:

Domicilio: Salvago, 3 – 4º Izda., CP 29005 Málaga.

952229940.

Correo electrónico: concursolandersur@fgvasociados.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130051783-1